



Ad ignorantiam: variantes y usos del argumento por ignorancia *Ad ignorantiam: variants and uses of the argument from ignorance*

Juan Antonio González de Requena Farré

<https://orcid.org/0000-0002-4296-2211>

Instituto de Psicología, Universidad Austral de Chile
Puerto Montt (Chile)

juan.gonzalezderequena@uach.cl

Artículo recibido: 26-08-2024

Artículo aceptado: 24-10-2024

RESUMEN

Aunque figura en algunos catálogos de falacias, también resulta posible reconocer contextos y empleos del *argumentum ad ignorantiam* en que este no resulta falaz, sino bastante razonable. Para contribuir a la discusión sobre la argumentación por la ignorancia, este artículo pretende ampliar la taxonomía de las apelaciones a la ignorancia. En primer lugar, se sistematizan los esquemas formales del argumento considerados en la bibliografía. A continuación, se consideran algunas variantes según el componente del argumento (datos, garantías o respaldo) y la fase de la argumentación involucrada (confrontación, apertura, argumentación y conclusión). Finalmente, se caracterizan diferentes usos de la apelación a la ignorancia con distinto alcance (además de los casos acotados habituales, otros usos hiperbólicos y estratégicos). Mediante el recuento de algunas modalidades de argumentación por la ignorancia no solo resulta comprensible el ambivalente vínculo con el desconocimiento en nuestra tradición filosófica, sino también algunas de las actuales formas de manipulación y fabricación de la ignorancia.

PALABRAS CLAVE: , falacias, ignorancia, filosofía, posverdad.

ABSTRACT

Although it appears in some catalogues of fallacies, it is also possible to recognize contexts and uses of the *argumentum ad ignorantiam* in which it is not fallacious, but rather quite reasonable. In order to contribute to the discussion on arguments from ignorance, this article aims to expand the taxonomy of appeals to ignorance. First, the formal schemes of the argument considered in the bibliography are systematized. Next, some of its variants are considered according to the argument component (data, warrant or backing) and the stage of the argumentation involved (confrontation, opening, argumentation and conclusion). Finally, different uses of the appeal to ignorance with different scope are characterized (in addition to the traditional limited cases, other hyperbolic and strategic variants). By recounting some modalities of argumentation from ignorance, not only the ambivalent link with ignorance in our philosophical tradition becomes understandable, but also some of the current forms of manipulation and fabrication of ignorance.

KEYWORDS: *ad hominem*, fallacies, ignorance, philosophy, post-truth.

1. INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA ARGUMENTACIÓN POR IGNORANCIA

Supongamos que este artículo comenzara así: si Ud. no puede probar que la tesis desarrollada en este texto es falsa, entonces esa tesis es verdadera. Tal vez le parezca tan razonable como argumentar que, a falta de evidencia en contra, podría resultar aceptable una teoría científica, un tratamiento médico o la presunción de inocencia en un juicio. Sin embargo, quizá no estará dispuesto a asumir tan fácilmente que, puesto que nadie ha podido demostrar que no haya duendes, fantasmas o alienígenas, podría concluirse que tales criaturas existen. Aparentemente, encontramos problemático ese paso argumentativo desde la falta de evidencia en contra de un planteamiento, a la afirmación de que este es verdadero (o desde la inexistencia de pruebas a favor de una tesis, a la conclusión de que la tesis es falsa). Se trata de los problemas y complicaciones habitualmente asociados a la argumentación por la ignorancia.

La consideración de la apelación a la ignorancia como una opción argumentativa tiene una larga historia y un pasado reciente; en torno a ese problema se cruzan las perspectivas discursivas normativas sobre la evaluación de los argumentos y, por otra parte, los enfoques cognitivos descriptivos centrados en la génesis de los errores de razonamiento (cf. Vega Reñón, 2013). Desde una perspectiva discursiva, Aristóteles (1988) incluyó entre las modalidades de contraargumentación fallida aquellas formas de razonamiento desviado —aparentemente plausibles— que conducen a conclusiones irrelevantes e, incluso, consideró que gran parte de los sofismas se podían reducir a la ignorancia de la refutación pertinente o la elusión de la cuestión con conclusiones inatingentes; sin embargo, el estagirita no consideró la argumentación por la ignorancia dentro del repertorio de *Refutaciones sofísticas*. Cuando Locke reflexionó acerca de los argumentos con los que se hace prevalecer la propia opinión y se acalla el disenso, mencionó el argumento «ad ignorantiam»: «consiste en exigir al adversario que admita la prueba alegada, o que ofrezca una mejor» (2005: 692). Quizá la apelación a la ignorancia podría haber figurado entre las tretas, subterfugios y estratagemas dialécticas desleales que Schopenhauer (2020) expuso en *El arte de tener razón*; pero, aunque cabría considerarlo un modo de refutación en que se toma por fundamento lo que no lo es, o bien se realiza una torsión de la argumentación, el argumento *ad ignorantiam* no aparece en el catálogo de argucias erísticas.

En cuanto aparente enlace entre premisas y conclusión, el argumento por ignorancia también podría haber sido incluido entre los esquemas retóricos o nexos

argumentativos que Perelman denominó *cuasilógicos* (Perelman, 1997; Perelman y Olbrechts Tyteca, 2000), es decir, «aquellos que se comprenden aproximándolos al pensamiento formal de naturaleza lógica o matemática» (Perelman, 1997: 77). No en vano, la apelación a la ignorancia aparenta una deducción fundada en elementos probatorios y en la falta de evidencia en contra, aunque la demostración no resulte formalmente rigurosa por basarse solo en evidencia negativa o en la ausencia de pruebas. Sin embargo, la nueva retórica de Perelman no incorpora el argumento por ignorancia entre los modos retóricos de hacer que una tesis resulte argumentativamente convincente y aceptable ante un auditorio.

La conversión del argumento por ignorancia en una falacia (esto es, un tipo de razonamiento incorrecto, aunque psicológicamente persuasivo, en que las premisas no apoyan la conclusión y, así, se induce a equivocaciones) se llevó a cabo paradigmáticamente en las obras de *Introducción a la lógica* de Copi (1969) o Copi y Cohen (2013); en ese contexto propedéutico, el *argumentum ad ignorantiam* se caracterizaba como la defensa de que una proposición es verdadera solo porque no se ha demostrado su falsedad (o que es falsa, por no haberse probado su verdad). Resulta significativo que, inicialmente, la apelación a la ignorancia fue considerada como una falacia informal de atingencia, análoga a una refutación irrelevante, pues las premisas no resultarían pertinentes para establecer la verdad o falsedad de la conclusión (Copi, 1969). Pero, en versiones posteriores de *Introducción a la lógica*, el argumento *ad ignorantiam* se incluye entre las falacias de inducción deficiente (o sea, aquellos argumentos en que las premisas, más que irrelevantes para justificar la conclusión, son inadecuadas o muy débiles), de manera que estaría más próximo a falacias informales como la causa falsa, la generalización precipitada o la apelación a la autoridad (Copi y Cohen, 2013: 171). Desde el punto de vista de la teoría de la argumentación, se ha tipificado el argumento por ignorancia como una falacia resultante de bases (*grounds*) o datos factuales irrelevantes; concretamente, consistiría en un tipo de razonamiento por opuestos, en que se sostiene erróneamente que «una tesis está justificada simplemente porque no puede demostrarse su opuesta» (Toulmin, Rieke y Janik, 2018: 218).

La contemporánea teorización de las falacias suele recoger el argumento por ignorancia, aunque con ciertas reservas. Así, la obra seminal de Hamblin, *Falacias*, al reconstruir el tratamiento estándar de las falacias, considera discutible que la argumentación por la ignorancia pueda obtener su validez o invalidez dependiendo de las presunciones contextuales, y se plantea la posibilidad de que, más que un argumento basado en la ausencia de pruebas, consista «en intimidar a los ignorantes

para que acepten las tesis del hablante» (Hamblin, 2016: 51). Por su parte, aunque se muestre crítico con el paso argumentativo de la premisa de la ignorancia a una conclusión única (obviando que hay que optar entre la falta de pruebas para una aserción y la falta de evidencia para su contradictoria), Robinson (1971) considera que existen apelaciones legítimas a la ignorancia; por ejemplo, respecto a cuestiones prácticas o científicas, y siempre y cuando la búsqueda de evidencia sea cuidadosa. Además, este autor añade a las apelaciones a la ignorancia declarativas un tipo de argumento de ignorancia interrogativo, en el cual no se menciona explícitamente la ausencia o existencia de pruebas, pues el argumento se introduce con una cuestión que supone cierta respuesta: ¿por qué no A?, ¿qué razón habría para que no A?, ¿cómo podría ser que no A?, etc. (Robinson, 1971).

También encontramos una caracterización matizada del argumento por la ignorancia en los numerosos trabajos que Walton ha dedicado al tema. Por una parte, considera que la apelación a la ignorancia confunde la falta de evidencia confirmatoria con la presencia de evidencia en contra, y le atribuye un ilícito desplazamiento de la negación desde la proposición epistémica de que no se sabe algo hasta la aserción de que eso no se da, así como le imputa una falacia dialéctica al desviar el peso de la prueba hacia el oponente (Woods y Walton, 1978). Por otra parte, Walton sostiene que, aunque tradicionalmente se haya considerado el argumento por ignorancia como una falacia, hay contextos en que no resulta falaz, sino un tipo razonable de argumento (cf. 1996): es lo que ocurre cuando disponemos de una base de conocimiento completa que permite decidir concluyentemente si hay evidencia para una proposición o para su opuesta; cuando la apelación a la ignorancia introduce un razonamiento presuntivo en contextos de razonamiento práctico, político o jurídico; finalmente, en contextos de diálogo, como la indagación científica o la discusión crítica, que introducen razones pragmáticas respecto a la carga de la prueba (Walton, 1992, 1999a, 2014). Además de vincular el *argumentum ad ignorantiam* con una reasignación de la carga de la prueba, Walton ha enmarcado la falacia de la apelación a la ignorancia como un salto ilícito desde un tipo de diálogo de persuasión en torno a cierta proposición en disputa, a otro tipo de discusión diferente, o bien desde un diálogo práctico orientado a la acción plausible, a otro de investigación, con elevadas exigencias probatorias (Walton y Krabbe, 2017: 162-163).

En este contexto de reevaluación del argumento por ignorancia, se ha llegado incluso a plantear que, más que en una falacia inequívoca, el llamado *argumentum ad ignorantiam* consistiría en un tipo de argumento inductivo que podría tener más o menos

fuerza, sustentarse en mayor o menor evidencia, e inferir conclusiones más o menos probables, dependiendo del contexto, de la información disponible y de los estándares probatorios (Wreen, 1989). Asimismo, se ha considerado a la apelación a la ignorancia como un tipo de inferencia abductiva o inferencia a la mejor explicación: en algunos casos sería razonable argumentar que la mejor explicación de la falta de evidencia sobre una proposición sería que esa proposición es falsa, a falta de explicaciones alternativas, y asumiendo que esa inferencia es rebatible (Kreider, 2016). Incluso se ha sostenido que el argumento por la ignorancia sería un procedimiento cognitivo heurístico y constituiría un empleo eficiente de nuestros recursos racionales, a la hora de sortear las lagunas de información y poder sustentar pretensiones de validez que puedan guiarnos prácticamente (en cuestiones de salud pública o investigación médica, por ejemplo), ante la urgencia de poner término a la deliberación e iniciar cursos de acción en la esfera práctica (Cummings, 2020).

Puesto que cualquier discusión razonable sobre el estatuto, alcance y empleos del argumento por ignorancia parece requerir la desambiguación de un concepto tan entreverado a través del complejo repertorio de caracterizaciones y valoraciones, este estudio se propone, en primera instancia, explicitar los distintos esquemas de argumento con que se ha vinculado el *argumentum ad ignorantiam*. Adicionalmente, se analizarán las formas que podría asumir la apelación a la ignorancia según el componente argumentativo involucrado (como los datos, garantías o respaldos, siguiendo la terminología del modelo de Toulmin [2007]) y según la etapa del proceso argumentativo en curso (confrontación, apertura, argumentación y conclusión, siguiendo la propuesta pragma-dialéctica [van Eemeren y Grootendorst, 2013]). Después de analizar las formas acotadas del argumento por ignorancia, se ejemplificarán panorámica y selectivamente algunas modalidades de *argumentum ad ignorantiam* hiperbólico presentes en nuestra tradición filosófica, en las cuales requisitos probatorios desmedidos o una duda radical sobre la justificación argumentativa, junto con razones presuntivas respecto a las limitaciones de la racionalidad y de nuestros esquemas conceptuales, conducen a la pretensión genérica de sustentar tesis fundacionales sobre la naturaleza del conocimiento humano o, incluso, el sentido del ser. Finalmente, se analizarán algunas formas de un estratégico empleo falaz del argumento por ignorancia en la actual sociedad del desconocimiento, «es decir, una sociedad que es cada vez más consciente de su no-saber y que progresa, más que aumentando sus conocimientos, aprendiendo a gestionar el desconocimiento en sus diversas manifestaciones: inseguridad, verosimilitud, riesgo e incertidumbre» (Innerarity, 2009:

43). Eso es lo que ocurre en el caso del negacionismo, la posverdad, el populismo epistémico y las teorías conspiratorias.

En cierto sentido, concordamos con Marraud en que «no se puede hablar propiamente de argumentos falaces, sino de usos falaces de argumentos» (2007: 240). Desde esa perspectiva, resulta crucial desentrañar los formatos, escalas y contextos en que el argumento por ignorancia se emplea como falacia, en un momento histórico particularmente expuesto a nuevos formatos de ignorancia fabricada y manipulada.

2. VARIANTES DEL ESQUEMA DEL ARGUMENTO POR IGNORANCIA

En los estudios sobre falacias informales, se pueden reconocer muy distintos esquemas del argumento por ignorancia. Ya hemos señalado que, en el catálogo de falacias propuesto por Copi (1969), el *argumentum ad ignorantiam* aparecía como un tipo de falacia de conclusión irrelevante: a partir de la ausencia de pruebas sobre una asección, se infiere que esa asección es falsa. Ese mismo esquema del argumento por ignorancia sigue presente en estudios más recientes sobre las falacias, aunque se interprete como un caso de incumplimiento del criterio de suficiencia argumentativa: habría una premisa insuficiente, pues aportaría escasos datos o razones a favor de la conclusión (Bordes Solanas, 2011). En fin, el esquema inferencial del argumento por ignorancia estándar podría representarse así:

Conclusión inatingente o premisa insuficiente.

No hay prueba de que A.

Luego, es verdad que no A.

Otra posible interpretación del argumento por ignorancia consistiría en considerarlo un caso de argumentación indirecta con el siguiente esquema (Marraud, 2007: 245):

Argumento indirecto (con una conclusión intermedia implícita).

No se conoce ningún elemento probatorio para creer que A.

(No hay razones para creer que A.)

Luego, no A.

Algunos intentos de hacer más aceptable la apelación a la ignorancia la vinculan con cierto entimema, o sea, un argumento con una premisa implícita que, de ser explicitada, daría forma a un *modus tollens* (una inferencia lógicamente válida) (Kreider, 2016: 75; Walton, 1999b). Ese entimema presentaría el siguiente esquema:

Argumento (modus tollens) con premisa implícita.

No se conocen pruebas de que A.

(Si fuera el caso que A, se conocería.)

Luego, no A.

También se ha representado esquemáticamente la apelación a la ignorancia como un tipo de argumento presuntivo con una premisa implícita referida a las razones para creer algo en contextos prácticos (Walton, 1999a: 369; Vilanova Arias, 2011: 45):

Argumento con presunción pragmática implícita.

No hay evidencias en contra de que A.

(Habría razones pragmáticas para creer que A.)

Luego, puede sostenerse que A.

Si asumimos los planteamientos de Santibáñez respecto a las presunciones argumentativas, cabría pensar que no es adecuado considerar que el argumento por ignorancia contiene como premisa implícita una generalización factual de carácter práctico; quizá sea más acertado interpretar que la premisa implícita sería un enunciado performativo que establece un compromiso ilocucionario (Santibáñez, 2010). En cada uno de esos casos, estos serían los esquemas del argumento por ignorancia:

Argumento con razones presuntivas implícitas.

No se conocen pruebas en contra de A.

(Se asume habitualmente que A sin justificación, salvo que haya evidencia contraria.)

Luego, puede concluirse que A.

Argumento presuntivo con fuerza realizativa (expresión implícita de compromiso ilocucionario).

No se conocen pruebas en contra de A.

(Me comprometo con la plausibilidad de A y pretendo defender A.)

Luego, puedo sostener que A.

En primera instancia, sería razonable sostener que ninguno de estos esquemas monopoliza la representación de la argumentación por ignorancia, y que la esquematización más adecuada depende del contexto y expresión específicas del

argumento.

Ahora bien, cabría objetar que los argumentos con una premisa implícita constituyan casos genuinos de una argumentación por ignorancia. Al fin y al cabo, si se supone una premisa implícita para sostener que hay apelaciones a la ignorancia no falaces, se estaría suponiendo la apelación a un conocimiento tácito (y no a la ignorancia), un saber que podría ser pragmático eventualmente. Para responder a esa objeción, sería oportuno distinguir entre un modelo lógico de argumentación por ignorancia (como falacia lógica que realiza una inferencia ilegítima de la premisa a la conclusión) y un modelo pragmático-argumentativo de la apelación a la ignorancia, según el cual el argumento —como producto— nunca se puede interpretar al margen de aquellas inferencias pragmáticas (sobre la indexicalidad, las presuposiciones, los sobreentendidos y las implicaturas de los enunciados) que permiten comprender el sentido contextual y eventual validez argumentativa del paso de un enunciado a una conclusión. Aquellas interpretaciones del argumento por ignorancia que incorporan alguna razón presuntiva, presunción implícita o compromiso ilocucionario para interpretar este tipo de argumentos responden a esta estrategia de exégesis pragmática; así, se libera a algunos usos del argumento *ad ignorantiam* de su asociación con una falacia lógica. Se trataría de una apelación a la ignorancia (por falta de explicitud) que presupone cierto conocimiento pragmático tácito, pero no la explicitación lógica de todo lo que se sabe.

Por otra parte, cabe concebir un modelo dialéctico de la apelación a la ignorancia, que atiende al proceso de argumentación y, concretamente, a la reasignación de la carga de la prueba en las primeras fases del diálogo. En una posible modelización dialéctica del argumento *ad ignorantiam*, la apelación a la ignorancia se representa como una secuencia dialógica en que el proponente se desprende de la carga de la prueba y se la endosa al oponente en un contexto de discusión respecto a la validez de una aserción. Este sería el esquema dialéctico de la argumentación por ignorancia (Walton, 1999a, 2006):

Desplazamiento dialéctico.

Proponente: A.

Oponente: ¿Por qué aceptar A?

Proponente: ¿Por qué no aceptar A?

Esta formulación dialéctica del argumento por ignorancia parece enfocarse en la

acotación de la opinión a justificar y en la carga probatoria; por tanto, se centra en las fases iniciales de la argumentación en que hay que explicitar posiciones y regular los procedimientos de discusión. Sin embargo, no resulta obvio que solo pueda apelarse a la ignorancia para acotar la cuestión en discusión o para desplazar la carga de la prueba argumentativa, pues el argumento por ignorancia puede afectar a distintos componentes y fases del proceso argumentativo, como planteamos a continuación.

3. VARIANTES DEL ARGUMENTUM AD IGNORANTIAM SEGÚN EL COMPONENTE Y FASE ARGUMENTATIVOS

Aunque podría pensarse que la argumentación por ignorancia concierne básicamente a un razonamiento desde bases o evidencia irrelevantes (Toulmin, Rieke y Janik, 2018), en la bibliografía se pueden hallar al menos tres formulaciones distintas del argumento *ad ignorantiam* (Hansen, 1998: 56): «No hay evidencia de que A, luego no A»; «No hay prueba de que A, luego no A», y «No se sabe que A, luego no A».

En cada uno de estos formatos del argumento por ignorancia, parece cuestionarse distintamente alguno de los componentes de la estructura del argumento en el modelo de Toulmin (2007): o bien los datos que sustentan una opinión o conclusión («no hay evidencia»), o bien las garantías que justifican el paso de los datos a la conclusión («no hay prueba»), o bien el respaldo y las fuentes de la garantía («no se sabe»). En ese sentido, podrían diferenciarse tres variantes de la apelación a la ignorancia acotado, según el componente de la argumentación: evidenciales, si se apela a la falta de datos; justificacionales, si se plantea la ausencia de garantías probatorias; doxásticos, si se señala la falta de respaldo. Los casos más discutidos en la bibliografía corresponden a una apelación a la ignorancia evidencial, conforme al siguiente esquema argumentativo:

No hay datos o evidencia de que A.

Puede concluirse que no A.

Es el tipo de argumento que se plantearía si, por ejemplo, alguien concluye que la tierra no es plana, porque no hay ninguna evidencia científica de que el mundo sea un disco limitado por algún confín.

Otras veces, el argumento por ignorancia gira en torno a la ausencia de reglas generales, conexiones teóricas o marcos normativos que justifiquen la conclusión; se trataría de una apelación a la ignorancia justificacional con el siguiente esquema:

No hay garantías de que A.

Puede concluirse que no A.

Es lo que ocurriría si en un tribunal se argumentase que no hay constancia de que se cometió un delito, porque no se respetaron las normas del derecho probatorio respecto a la suficiencia y relevancia de las pruebas aportadas.

Por otra parte, si llamamos argumento doxástico a aquel que aporta como justificación las razones autorizadas aportadas por alguna fuente (Marraud, 2013), habría una variante doxástica del argumento por ignorancia:

Ningún autor defiende A, ninguna fuente respalda que A.

Por tanto, no A.

Quizá la versión doxástica del argumento por ignorancia coincide con una regla inferencial tradicionalmente asumida en la crítica e investigación históricas, el llamado «argumento por el silencio»: si no hay fuentes creíbles y autorizadas que sustenten que algo sucedió, se concluye que dicho evento no tuvo lugar (Lange, 1966; McGrew, 2014). Por ejemplo, se argumentaría por el silencio si se concluye que las referencias bíblicas al pueblo hitita son ficticias, porque no se hace mención a él en las fuentes históricas griegas o romanas.

Con respecto al argumento por ignorancia en contextos de diálogo, se podrían reconocer dos versiones distintas, dependiendo de si lo que tiene lugar es un desplazamiento en la carga de la prueba (Walton, 1999a, 2006), o bien se produce un salto dialéctico a otro tipo de discusión (Walton y Krabbe, 2017: 162). El primer caso de argumento por ignorancia dialéctico podría representarse así:

Usted defiende que A.

Usted no ha refutado que no A.

Puede concluirse que no A.

En el segundo caso, se daría el siguiente esquema:

Usted defiende que A.

No estamos discutiendo si se puede probar que A.

Puede concluirse que no A.

No solo existen variantes del argumento de ignorancia desde la perspectiva del componente del argumento involucrado, sino también según la fase del proceso

argumentativo. Desde una perspectiva pragma-dialéctica como la de Van Eemeren y Grootendorst, el proceso de la discusión argumentativa incluye típicamente ciertas fases: una etapa de confrontación en que uno de los interlocutores introduce un punto de vista que puede ser cuestionado y, así, se plantea una disputa; una etapa de apertura en que los participantes adoptan posiciones de proponente o antagonista de una opinión, y asumen ciertas condiciones normativas para la conducción de la discusión; una etapa de argumentación, en la cual se introducen razones y contraargumentos de la aseveración disputada; finalmente, una etapa de conclusión, en que se acuerda el resultado de la discusión o se dirime la cuestión en disputa (Van Eemeren y Grootendorst, 2013: 190-195). En ese marco conceptual pragma-dialéctico, el desplazamiento del peso de la prueba (una de las maneras posibles de concebir el *argumentum ad ignorantiam*) se aborda como una falacia derivada de una infracción en la fase de apertura de la discusión, al endosarle al proponente la responsabilidad de la defensa; por otra parte, la falacia consistente en pasar desde la falta de evidencia de alguna aseveración a la afirmación de lo contrario (el modo tradicional de entender la apelación a la ignorancia) se asocia a una contravención en la fase de clausura de la discusión, al absolutizar unilateralmente el fracaso de la defensa argumentativa (Van Eemeren y Grootendorst, 2002: 223-229).

Ahora bien, sería razonable pensar que la argumentación por ignorancia no se acota a la fase de preparación y a la etapa de conclusión, sino que puede atravesar el proceso argumentativo y presentarse en cualquier de sus fases. Así, la apelación a la ignorancia podría concretarse en la fase de confrontación o delimitación de la tesis en discusión, en la medida en que no se presente una aseveración definida, sino un argumento por ignorancia interrogativo (Robinson, 1971): ¿no podría ser que A?, o ¿por qué no podría ser A?, ¿cómo sabes que no A?, ¿quién diría que no A?, ¿cómo podría A ser falsa?; y se induce a concluir A. En la fase de preparación se haría presente el argumento por ignorancia que consiste en un desplazamiento de la carga de la prueba: si no crees que A, demuestra lo contrario. En la fase de argumentación, se presentaría la apelación a la ignorancia evidencial o justificacional, en desmedro de las premisas implícitas y pasos argumentativos intermedios: puesto que no aportas pruebas suficientes de que no se dé A, podría resultar que A; puesto que no hay otra explicación, cabe sostener que A. Por último, en la etapa de clausura se podría dar la falacia de desconocer totalmente la defensa aportada para una aseveración: ¿por qué no sostener la conclusión contraria (no A)?, y se cierra con otra posición opuesta a la argumentada; puesto que no me has convencido plenamente de que A, entonces concluyo lo contrario.

Por ejemplo, podemos imaginar a un argumentador especialmente tenaz que apela a la ignorancia en todas las etapas de un debate:

Proponente. — ¿Cómo sabemos que el atentado contra el World Trade Center en Nueva York fue planeado por Al Qaeda? [*Apelación a la ignorancia en la fase de confrontación*]

Oponente. — No creo que se pueda interpretar de otro modo después de todas las investigaciones que se realizaron.

Proponente. — Eso es discutible. ¿Cómo puedes probar que esas investigaciones no fuesen manipuladas por el gobierno estadounidense? [*Apelación a la ignorancia en la fase de apertura*]

Oponente. — El FBI y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos así lo determinaron tras investigaciones independientes; incluso existen cintas de video y declaraciones en que Bin Laden reconoce la autoría.

Proponente. — Pero ¿qué evidencia tienes de que Al Qaeda haya existido realmente como organización, y no sea solo un pretexto estadounidense para llevar a cabo intervenciones militares bajo la excusa de la guerra al terrorismo? [*Apelación a la ignorancia en la fase de argumentación*]

Oponente. — No solo el gobierno estadounidense aportó información sobre la estructura organizativa y estrategias de Al Qaeda, sino también otros gobiernos, expertos e investigaciones tanto policiales como académicas.

Proponente. — La verdad es que no has logrado convencerme de que todas las investigaciones sobre cómo se planeó el atentado del 11-S no hayan sido manipuladas. Por tanto, no puedo concluir que Al Qaeda sea responsable del atentado. [*Apelación a la ignorancia en la fase de conclusión*]

Las variantes de la apelación a la ignorancia que hemos planteado hasta aquí no resultan intrínsecamente falaces, pues podrían aportar argumentos razonables en algunos contextos. Ciertamente, en determinados casos, el argumento por ignorancia resulta falaz, pues involucra el paso de la ausencia de evidencia a la evidencia de ausencia; de la falta de evidencia confirmatoria, a la presencia de evidencia en contra; de la cuestión hipotética, a un supuesto argumento; de la indicación de la ignorancia, a una inferencia desde la ignorancia. No obstante, existirían contextos en que el recurso al argumento por ignorancia en un contexto acotado no sería falaz: es lo que ocurre cuando nuestro conocimiento contiene toda la evidencia relevante (y la búsqueda de

información fue exhaustiva), de manera que tocaría asumir la aserción opuesta a la no probada (Cummings, 2020; Walton, 1992, 2006); también, cuando los enunciados con respecto a la carencia de conocimiento de pruebas y de razones para sostener algo son universales (no hay conocimiento de ninguna prueba y no hay ninguna razón para creer algo), de modo que no habría más alternativa que inferir lo contrario (Marraud, 2007: 246-247). Si no hay una base de conocimiento completa y acotada, o solo se sostiene que no se conocen todas las pruebas y no hay razones suficientes para creer, la apelación a la ignorancia sería un argumento discutible.

Para completar este catálogo de variantes acotadas de la apelación a la ignorancia, sería preciso discutir la interpretación del argumento *ad ignorantiam* como una forma de inferencia abductiva, razonablemente desplegada cuando hay un proceso de indagación en curso y buscamos la mejor explicación como justificación de una tesis. Y es que la inferencia abductiva emplea la mejor explicación como justificación de una conclusión (A explicaría algo que es el caso; luego, A); sin embargo, el argumento por ignorancia realizaría, más bien, una inferencia contra-abductiva del siguiente tipo: si no hay explicación de A, se justifica que no A; que no ocurra A explicaría que no haya evidencias. En ese caso, se pasaría desde la ausencia de explicaciones de una aserción, a la justificación de la aserción opuesta, lo cual no resulta evidentemente aceptable. Por ejemplo, supongamos una inferencia abductiva o a la mejor explicación como «el cambio climático podría deberse a la emisión de gases de invernadero, pues esta es la mejor explicación del calentamiento global»; la inferencia contra-abductiva desplegada en un argumento por ignorancia sería esta: «que no haya cambio climático explicaría que no se pueda probar el efecto de los gases de invernadero en el clima», o bien «al no poder probarse que los gases de invernadero causan efectos en el clima, no hay tal cambio climático».

Ya sabemos, a grandes rasgos, cuáles son las variantes y usos falaces del argumento por ignorancia cuando se discuten cuestiones delimitadas; pero ¿qué ocurre cuando el argumento por ignorancia no aparece en un contexto acotado de conocimiento, sino que se asocia al cuestionamiento genérico de lo que sabemos y a los límites indefinidos del conocimiento humano, como suele ocurrir en la tradición filosófica?

4. ARGUMENTOS POR IGNORANCIA HIPERBÓLICOS EN LA TRADICIÓN FILOSÓFICA

Como nos ha recordado Bernard Williams al reflexionar sobre las relaciones entre la

filosofía y el entendimiento de la ignorancia: «desde el mundo antiguo, a través de la filosofía moderna temprana, hasta los estudios contemporáneos, los filósofos han sido entusiastas al sugerir que sabemos poco o nada» (2011: 166). En ese sentido, Williams cuestionó no solo el planteamiento extremadamente general de que no sabemos nada, sino también las pretensiones de formular genéricamente lo que no sabemos. Y es que el discurso filosófico sobre los límites y fundamentación del saber podría perfilarse a menudo como un tipo de argumentación por ignorancia hiperbólico. En todo caso, ciertos argumentos filosóficos sobre los límites y fundamentos del saber resultan doblemente hiperbólicos: al salto desmesurado a una conclusión con alcance universal sobre las dimensiones y bases últimas del saber humano, se suma una suposición desmedida de ignorancia superlativa o una duda hiperbólica, no acotada a algún dominio de conocimiento: no sabemos qué es lo que sabemos ni qué desconocemos.

En algunos casos de inflación conceptual de las conclusiones, podría vincularse el carácter hiperbólico del argumento por ignorancia filosófico con una falacia por hipóstasis (Bordes Solanas, 2011: 185); esto es, habría una atribución de contenido referencial a una abstracción y un compromiso ontológico con algún concepto indeterminado (así, resultaría problemático el cumplimiento del principio de claridad argumentativa). También cabría pensar que, con la apelación a la ignorancia hiperbólica, se incurre en una falacia perfeccionista (Bordes Solanas, 2011: 196), que plantea exigencias demasiado extremas —condiciones incumplibles— para la definición de los conceptos en discusión, olvidando el carácter vago e indefinido de muchas de nuestras construcciones conceptuales habituales (estaríamos ante una contravención del criterio de relevancia argumentativa). Por último, también es posible relacionar la apelación filosófica a la ignorancia con cierto tipo de inobservancia del criterio de suficiencia argumentativa: la falacia de hipérbole inductiva, como un caso de inducción precipitada en que la conclusión tiene mucha mayor fuerza o alcance que los elementos probatorios (Bordes Solanas, 2011: 263)

El salto hiperbólico desde una duda desmesurada hasta una conclusión genérica supuestamente fundacional, habitualmente centrada en asumir la referencia ontológica y existencia de algún concepto abstracto, parece constituir uno de los modos de argumentación recurrentes en nuestra tradición filosófica. Podría pensarse que consiste en aparentar cierta fundamentación argumentativa por medio de un tipo de inferencia que, en rigor, no permitiría llevar a cabo una justificación concluyente e irrefutable. En ese sentido, los argumentos por ignorancia hiperbólicos que encontramos con frecuencia en nuestras tradiciones filosóficas suelen presentar como argumentos

fundamentadores (inferencias que aportarían una justificación con evidencia y razones suficientes) otro tipo de argumento: concretamente, argumentos legitimadores (inferencias que incorporan premisas pragmáticas o presuntivas implícitas). Un argumento legitimador relativamente fuerte podría presentar este esquema (Vilanova, 2011: 45):

No hay evidencias en contra de A.

(Si A fuera falsa, tendríamos evidencia.)

(Hay razones pragmáticas para suponer que A.)

Puede concluirse que A.

A veces, en lugar de formularse como una declaración explícita, la apelación a la ignorancia filosófica adopta la forma interrogativa de algún cuestionamiento radical (de ahí que tradicionalmente se haya vinculado a la filosofía con la pregunta y la interrogación fundamentales), que puede variar entre la oposición a cierta respuesta anterior, el cuestionamiento del oponente o la impugnación de la cuestión (Leal, 2020). En la tradición filosófica, la premisa que establece la ausencia de elementos probatorios puede asociarse explícita o implícitamente con una generalización pragmática respecto a las limitaciones del conocimiento humano. Adicionalmente, entre las premisas expresas o tácitas del argumento por ignorancia filosófica, encontraríamos alguna presunción pragmática respecto a la importancia o rendimiento de alguna creencia. Por cierto, una de las características del discurso filosófico consiste en que —en virtud de cierto compromiso con la explicitud— procura expresar reflexivamente sus presupuestos en algún pasaje del pensamiento o de la obra del filósofo. La conclusión de este tipo de apelación filosófica a la ignorancia suele consistir en alguna aseveración genérica con pretensiones fundacionales (y, opcionalmente, la ontologización de algún concepto abstracto), que solo expresaría un compromiso con una creencia:

¿Por qué no pensar que A? ¿Cómo sabemos que no A?

No hay argumentos relevantes en contra de A. No podemos justificar que no A.

Existen limitaciones de la racionalidad humana y de nuestros esquemas conceptuales.

Podría resultar importante creer que A.

Luego, considero A fundamental.

En un barrido panorámico, esquemático y solo con fines de ilustración, se reconocen

distintas formulaciones de una argumentación por ignorancia hiperbólica en nuestra tradición filosófica. En cada una de estas versiones se intenta responder de alguna manera a la interrogante fundamental «¿qué podemos saber?»; así, se sobrepasan los contextos acotados de conocimiento mundano o disciplinar, y se asume implícita o explícitamente que no sabemos qué sabemos o qué es lo que no sabemos. La versión más celebrada de la apelación a la ignorancia filosófica es la socrática, que podríamos parafrasear así (siguiendo la platónica *Apología de Sócrates*): puesto que quienes dicen saber algo no pueden dar cuenta de ello, puede concluirse que no saben y que sé más que ellos, pues al menos sé que no sé (la presunción pragmática implícita plantea la importancia que tiene someter a examen exhaustivo todas las cosas de la vida) (cf. Platón, 1985). Más discutible resulta la versión platónica de la apelación filosófica a la ignorancia, pues pretendería concluir metafísicamente que existe un mundo inteligible y una forma superior de conocimiento, partiendo de la premisa de que el razonamiento demostrativo y la explicación racional tienen límites, y de la presunción pragmática de que lo más elevado —aquello que debiera gobernar los asuntos humanos— es la contemplación intelectual (cf. Platón, 1988). Esta podría ser la paráfrasis de esta clase platónica de argumento por ignorancia hiperbólico (por ejemplo, en *República*): puesto que todo razonamiento demostrativo o pensamiento discursivo es hipotético y conduce a supuestos, existe algo inteligible en sí y por sí, y solo hay conocimiento si se da una intelección plena y una contemplación inefable de la idea.

En cierto modo, podríamos considerar que la versión más desmesurada y discutible del argumento por ignorancia filosófico se encuentra en algunas posiciones escépticas. Por ejemplo, en la «Introducción» a *Que nada se sabe* de Francisco Sánchez, encontramos el siguiente argumento por ignorancia hiperbólico:

Ni siquiera sé esto: que no sé nada. Sospecho, sin embargo, que ni yo ni los otros. Sea mi estandarte esta proposición, que aparece como la que debe seguirse: nada se sabe. Si supiera probarla, concluiré con razón que nada se sabe; si no supiera, tanto mejor, pues esto era lo que se afirmaba [...] de esto mismo se sigue sin más que nada se sabe. Tal vez no has entendido y me llamas ignorante o enredador. Has dicho una verdad. Pero yo mejor que tú, porque tú no te has enterado. Por lo tanto, somos ignorantes los dos. Luego, sin saberlo, ya has concluido lo que buscaba. Si entendiste la ambigüedad de la consecuencia, habrás visto claramente que nada se sabe. (Sánchez, 1991: 55).

Este tipo de apelación escéptica a la ignorancia permite ilustrar las premisas y presunciones argumentativas de los argumentos por ignorancia en nuestra tradición filosófica: se introduce una duda hiperbólica en el primer párrafo, que ya anticipa la

conclusión de que nada se sabe (mediando la presunción de que quizá nadie sabe); luego se afirma que no hay elementos probatorios de que nada se sabe (y si los hubiera, se confirmaría la duda hiperbólica inicial); en el tercer párrafo se introduce explícitamente una consideración pragmática respecto a los límites del entendimiento humano y a nuestra ignorancia al argumentar; finalmente se concluye con la afirmación genérica de que nada se sabe.

En el argumento escéptico genérico, la duda más hiperbólica respecto a las posibilidades de probar lo que sabemos conduce a la desmesurada conclusión de que nada se sabe, con la presunción pragmática de que liberarse del dogmatismo suministra tranquilidad de ánimo, o bien con la presunción de que no podemos dejar de investigar debido a nuestras limitaciones cognitivas (aunque sin considerar la presunción pragmática de que la indagación tendría como meta hallar respuestas para nuestros problemas). Podríamos parafrasear así los argumentos escépticos antiguos (*cf.* Sexto Empírico, 1996) y modernos (*cf.* Francisco Sánchez, 1991): puesto que todo *logos* resulta insuficiente, ya que todo conocimiento es relativo y sin fundamentos, y no se pueden establecer conclusiones con plena certeza, nada se sabe.

En las antípodas del escepticismo se hallaría una versión fideísta del argumento por ignorancia hiperbólico, que podríamos parafrasear de la siguiente manera (atribuible a Tertuliano), asumiendo la premisa pragmática tácita de que la fe nos salva: puesto que no existe razón suficiente para creer, cuanto más absurdas parezcan las razones, se ha de creer. La versión moderna de cierta apelación a la ignorancia fideísta podría estar presente en el siguiente argumento de Pascal, que parece conceder al escepticismo la profunda incertidumbre del conocimiento humano y la impotencia de la razón, pero a la vez deniega el reposo escéptico en la ignorancia y apela a las razones del corazón, a la sumisión del entendimiento y a la apuesta de la beatitud, de manera que, con la fe, cabe concluir que lo incomprensible e indemostrable no deja de ser. En este argumento fideísta se introduce una apelación a la ignorancia interrogativa y se concluye con el buen sentido, coherencia y credibilidad de quienes no intentan justificar aquello que creen que no se puede justificar:

¿Quién reprochará por lo tanto a los cristianos el que no puedan justificar su creencia ya que profesan una religión que no pueden justificar? ¡Declaran al ofrecerla al mundo que es una tontería, *stultitiam*, y luego os quejáis de que no la demuestren! Si la demostrasen no tendrían palabra. Careciendo de prueba es como no carecen de sentido. (Pascal, 2014: 473).

Con el giro epistemológico reconocible en el pensamiento moderno y el nuevo énfasis en la pregunta «¿qué podemos saber?», no es de extrañar que en la modernidad se

hayan planteado diversas variantes epistemológicas del argumento por ignorancia hiperbólico. Entre las versiones más conocidas de la moderna apelación filosófica a la ignorancia, se encuentra la variante cartesiana, esto es, el paso desde la duda hiperbólica a la legitimación de la plena certeza epistémica, con la presunción de que solo las ideas claras y distintas son evidentes. Podríamos parafrasear aproximadamente así cierto argumento por la ignorancia incrustado en las meditaciones filosóficas de Descartes: en principio, todo es dudoso y podemos poner en duda nuestras representaciones, y, aunque no puedo dudar de que estoy pensando al dudar, como sujeto pensante estoy marcado por la imperfección de la duda; en conclusión, ha de existir algo indudable e infinitamente perfecto:

Después de lo cual, hube de reflexionar que, puesto que yo dudaba, no era mi ser enteramente perfecto, pues veía claramente que hay más perfección en conocer que en dudar; y se me ocurrió entonces indagar por dónde había yo aprendido a pensar en algo más perfecto que yo; y conocí evidentemente que debía de ser por alguna naturaleza que fuese efectivamente más perfecta. (Descartes, 2011: 124).

Por lo demás, también podría reconocerse una versión criticista del argumento por ignorancia hiperbólico, que irrumpiría al concluir que existen objetos trascendentales y desarrollar el discurso de lo incondicionado, pese a las limitadas condiciones epistémicas del conocimiento humano (con la presunción pragmática implícita de que no solo somos conocedores del mundo que razonen teóricamente, sino también ciudadanos del mundo que han de decidir sobre cuestiones prácticas). En una paráfrasis superficial de algunos argumentos kantianos, podría reconocerse una apelación a la ignorancia hiperbólica: puesto que no tenemos conocimiento sin condiciones epistémicas y fenoménicas, podemos concluir que hay algo incognoscible o incondicionado (nouménico o inteligible) sin lo cual no resultaría concebible la unidad trascendental de un objeto en general, aunque este no se dé en la intuición sensible (*cf.* Kant, 1985). En todo caso, la apelación crítica a la ignorancia permite problematizar las posibilidades del conocimiento objetivo e introduce una conclusión limitativa e indeterminada, a partir de las propias limitaciones de la intuición sensible:

El concepto de noúmeno no es, por tanto, el concepto de un objeto, sino el problema —inevitablemente ligado a la limitación de nuestra sensibilidad— de saber si no puede haber objetos completamente independientes de esa intuición. Es esta una cuestión cuya respuesta solo puede ser indeterminada, a saber: dado que la intuición sensible no llega indistintamente a todas las cosas, queda sitio para objetos diferentes y más numerosos. Consiguientemente, no se niegan estos de modo definitivo, pero a falta de un concepto determinado (puesto que ninguna categoría se adecúa a ellos), tampoco pueden ser afirmados como objetos de nuestro entendimiento. (Kant, 2002: 293).

Si en la variante criticista de la argumentación por ignorancia filosófica podría hallarse una modalidad aceptable de argumento legitimador que trata de establecer las condiciones de posibilidad del conocimiento objetivo, sin pretender agotar nuestro saber de lo que no sabemos; en el caso de algunas posiciones idealistas, la apelación a la ignorancia hiperbólica resulta más desmesurada. Así, podríamos hablar de una variante dialéctica de la argumentación por ignorancia, en la cual la falta de razones suficientes determinables por el entendimiento conduciría a asumir que la actividad intelectual gira en torno a la presencia de una contradicción de fondo y a la presunción de un saber espiritual absoluto (pese al riesgo inherente de que *ex contradictione quodlibet*). Si parafraseamos la supuesta lógica de la ignorancia dialéctica al modo hegeliano, podríamos reconocer un esquema argumentativo como este: puesto que toda posición expresa contradicciones y toda determinación es negación, (a) cuanto hay es negatividad y autosuperación de las escisiones y contradicciones, y (b) existe un saber absoluto o pensamiento pleno del ser que supera finalmente las contradicciones del espíritu (*cf.* Hegel, 2017). Desde esta apelación dialéctica a una ignorancia asociada a lo unilateral de las determinaciones abstractas y los momentos particulares escindidos, la actividad del espíritu humano se termina concibiendo alusivamente como un frenesí «báquico» para llegar a saberse a sí mismo:

Lo verdadero es, de este modo, el delirio báquico, en el que ningún miembro escapa a la embriaguez, y como cada miembro, al disociarse, se disuelve inmediatamente por ello mismo, este delirio es, al mismo tiempo, la quietud translúcida y simple. Ante el foro de este movimiento no prevalecen las formas singulares del espíritu ni los pensamientos determinados, pero son tanto momentos positivos y necesarios como momentos negativos y llamados a desaparecer. Dentro del todo del movimiento, aprehendido como quietud, lo que en él se diferencia y se da un ser allí particular se preserva como algo que se recuerda y cuyo ser allí es el saber de sí mismo, lo mismo que este es ser allí inmediato. (Hegel, 1985: 32).

En la filosofía contemporánea no es difícil encontrar numerosas variantes del argumento por ignorancia hiperbólico. Sin entrar a detallar las presunciones pragmáticas que sustentan cada uno de estos modos de apelar a la ignorancia filosófica, podemos parafrasear selectiva y panorámicamente algunas de las variantes más reconocibles en el pensamiento del siglo XX. Habría una versión irracionalista de la apelación a la ignorancia hiperbólica en filosofías deudoras de Nietzsche o Bergson: puesto que toda representación racional, la inteligencia abstracta y todo entendimiento analítico resultan limitados y superficiales, existe y prima lo irracional (de la vida, la voluntad o el devenir) (*cf.* Bergson, 2004). En el pensamiento contemporáneo, resultó decisiva la variante fenomenológica al estilo de Husserl: puesto que la actitud natural y científica hacia los objetos los recubre de prejuicios e idealizaciones abstractas, hay un acceso inmediato

al darse de las cosas en la evidencia de la intuición (cf. Husserl, 2002). Esta última versión se matiza en la interpretación propuesta por la fenomenología de la vida fáctica de corte heideggeriano, como un argumento por ignorancia ontológica: puesto que toda comprensión de lo posible está marcada por la facticidad y la imposibilidad última, ya que las cuestiones fundamentales trascienden la racionalidad científica y el principio de razón suficiente, y en la medida en que toda fundamentación comporta trascendencia y toda manifestación de los entes involucra ocultamiento del trasfondo del ser, lo que en el fondo se da es la nada y la ausencia abismante de fundamento (cf. Heidegger, 2009). En esta apelación a la ignorancia, investida como ontología fundamental, resulta decisivo el modo interrogativo, bajo la forma de una interrogación metafísica tributaria de la nada: «¿por qué hay ente y no más bien nada?» (Heidegger, 2009: 43). Adicionalmente, en el argumento por ignorancia ontológico se supone la insuficiencia de un conocimiento científico que desconoce su arraigo en la nada, en el desfondamiento del existir y en la trascendencia del existente, sin la cual no sería concebible la misma ciencia:

La ciencia querría desembarazarse de la nada con un ademán de superioridad. Pero ahora, en la pregunta por la nada, se hace patente que ese *Dasein* científico solo es posible si previamente está inmerso en la nada. Solo llega a comprenderse en lo que verdaderamente es cuando no prescinde de la nada. La supuesta lucidez y superioridad de la ciencia se convierte en algo ridículo cuando no se toma en serio la nada. Solo porque la nada es patente puede la ciencia hacer de lo ente mismo objeto de la investigación. Solo cuando la ciencia vive de la metafísica es capaz de volver a lograr una y otra vez su tarea esencial, que no consiste en coleccionar y ordenar conocimientos, sino en volver a abrir siempre de nuevo el espacio completo de la verdad de la naturaleza y de la historia. (Heidegger, 2009: 41).

Para cerrar este recorrido panorámico se podrían mencionar aquellas variantes posmetafísicas del argumento por la ignorancia hiperbólico, tal como se presentan en la *French Theory* y en sus epígonos; toman forma en la muy consagrada vulgata foucaultiana, deleziana o derridiana: puesto que toda racionalidad y todo repertorio de razones están enmarcados por el poder, el deseo, y el discurso o textualidad, (a) solo hay producción inmanente y diferencial de poder, deseo o discurso (en dispositivos reticulares, a través de mecanismos deseantes o en la diseminación de la *archiescritura* y la intertextualidad), y (b) toda pretensión de saber con validez es ejercicio de poder, manifestación de deseo y construcción discursiva (cf. Deleuze y Guattari, 1985; Derrida, 1986; Foucault, 2019). Esta apelación a la ignorancia deconstructiva asume el tenor interrogativo sobre las opciones del discurso válido, e introduce la presunción de que la pretensión de validez está atravesada por el deseo y la voluntad de poder, y de que el saber no puede reconocerlo, de manera que concluye que la voluntad de verdad es un

mecanismo de exclusión de lo potencialmente enunciable:

[...] en la voluntad de verdad, en la voluntad de decir, ese discurso verdadero ¿qué es por tanto lo que está en juego sino el deseo y el poder? El discurso verdadero, que la necesidad de su forma exime del deseo y libera del poder, no puede reconocer la voluntad que lo atraviesa; y la voluntad, esa que se nos ha impuesto desde hace mucho tiempo, es de tal manera que la verdad que quiere no puede no enmascararla.

Así, no aparece ante nuestros ojos más que una verdad que sería riqueza, fecundidad, fuerza suave e insidiosamente universal. E ignoramos por el contrario la voluntad de verdad como prodigiosa maquinaria destinada a excluir. (Foucault, 1987: 20).

Como se puede sospechar, el problema con algunas de estas versiones aparentemente hipercríticas de la apelación a la ignorancia hiperbólica consiste en que podría desbaratarse cualquier pretensión de garantizar la validez argumentativa y cualquier intento de sopesar críticamente la evidencia disponible para decidir qué podemos saber. En fin, no toda argumentación por la ignorancia filosófica resulta falaz —aunque a menudo confunda la legitimación con la fundamentación—, e incluso hay argumentos filosóficos *ad ignorantiam* que permiten sondear críticamente los límites de lo que sabemos y explorar tentativamente el alcance de lo que desconocemos; pero también existen empleos falaces de la apelación a la ignorancia hiperbólica que podrían impugnar las condiciones discursivas y compromisos de la argumentación no solo filosófica, sino también pública.

En todo caso, quizá una de las modalidades inherentemente falaces de la apelación a la ignorancia se da cuando la duda hiperbólica sobre la evidencia disponible y la justificación probatoria no responde a la exploración de los límites del saber humano (como ocurre en la tradición filosófica), sino que va acompañada por un empleo instrumental y estratégico del argumento *ad ignorantiam*, al servicio de la manipulación de la opinión pública y de la ignorancia fabricada. En ese sentido, la deconstrucción del *logos* y del discurso argumentativo podría asociarse eventualmente a la construcción de una sociedad de la ignorancia.

5. EL ARGUMENTUM AD IGNORANTIAM EN LA SOCIEDAD DE LA IGNORANCIA

Robert Proctor (2008), quien acuñó el término «agnotología» para referirse al estudio del alcance, formas e implicaciones de la ignorancia, planteó la posibilidad de que la ignorancia no se diera solo por limitaciones epistémicas naturales o por falta de atención cognitiva, sino también como una construcción estratégica o una forma de ignorancia

fabricada. Es lo que ocurre cuando se induce y manipula la duda, la incertidumbre o la desinformación para reforzar la asimetría epistémica en la esfera pública y reproducir el desconocimiento de algunos actores sociales (por ejemplo, en la estrategia de la industria tabacalera para poner en duda la investigación sobre los efectos de fumar) (Proctor, 2008).

En algunos contextos de la comunicación pública contemporánea, parece haberse normalizado un empleo instrumental y manipulador de la apelación a la ignorancia, es decir, un *argumentum ad ignorantiam* estratégico, como mecanismo de la ignorancia fabricada. Como en el caso del argumento por ignorancia hiperbólico que encontramos frecuentemente en la tradición filosófica, el argumento por ignorancia de carácter manipulador podría sustentarse en una duda extralimitada o en exigencias desmedidas de evidencia probatoria. Adicionalmente, se añade una premisa implícita que, más que pragmática (o sea, que dé cuenta de prácticas, intereses y asunciones epistémicas genéricas y habituales), es estratégica o instrumental (es decir, opera al servicio de los intereses, actitudes y prejuicios del enunciador). Las conclusiones de estas apelaciones a la ignorancia estratégicas se caracterizan habitualmente por la desmesura y precipitación, la indiferencia a las pretensiones de validez, la propensión a la charlatanería (*bullshit*, en la acepción de Frankfurt [2006]) y la falta de justificación argumentativa; también, por la desinformación, la reproducción de prejuicios, la toxicidad y la polarización que reproducirían en el debate público. En principio, podemos distinguir cuatro variantes actuales del empleo estratégico y manipulador del argumento por ignorancia: el negacionismo, el populismo epistémico, la construcción de hechos alternativos y enunciados posverdaderos y, por último, las teorías conspiratorias.

Concebido como el rechazo o denegación sistemáticos de hechos públicamente consensuados y que han sido establecidos en la investigación histórica o en el debate científico, el negacionismo constituye una buena muestra de la apelación estratégica a la ignorancia con el propósito de desacreditar o distorsionar la evidencia disponible y así reproducir el desconocimiento, al servicio de intereses creados o de alguna agenda ideológica o política. Por desgracia, el negacionismo se ha ido extendiendo a un amplio abanico de temas de discusión pública: el Holocausto y otras formas de terrorismo de Estado, el cambio climático y la crisis ecológica, así como algunos problemas de salud pública como el SIDA o el COVID. Las conceptualizaciones seminales del negacionismo (Hoofnagle y Hoofnagle, 2007) lo asociaban al empleo de tácticas retóricas para introducir aserciones absurdas, distractoras, prejuiciadas y contrarias a la evidencia, aunque bajo la apariencia de un argumento legítimo. El repertorio de tretas

seudoargumentativas negacionistas incluiría, entre otras estratagemas, la selección arbitraria de evidencia y falsos expertos, las exigencias probatorias desmedidas y el recurso a falacias argumentativas como la apelación a la ignorancia. En la bibliografía reciente, el negacionismo se vincula con la manipulación de la duda, de manera que cualquier discrepancia en la interpretación de la evidencia se emplearía para desacreditar completamente el hecho en discusión; se trataría de una estrategia sistemática e intencional, atribuible a actores políticos, religiosos o mediáticos, y al servicio de intereses ideológicos, políticos, confesionales o económicos. A partir de una revisión bibliográfica, podría definirse así: «El negacionismo es el uso motivado y sistemático de tácticas retóricas con el objetivo de crear la impresión de un debate legítimo donde hay consenso basado en hechos y teorías razonadas» (Godulla, Seibert y Klute, 2024: 144; traducción propia).

Como se aprecia en la bibliografía sobre el negacionismo, estaríamos ante un contexto neto de empleo de la argumentación por la ignorancia para desacreditar ciertas aserciones consensuales e introducir una duda respecto a ciertos hechos aceptados, al considerar que no hay evidencia suficiente y exagerar los estándares probatorios. Mediada por la presunción de que solo es aceptable la evidencia que se condice con los propios intereses o agenda ideológica, la variante negacionista del argumento por ignorancia podría esquematizarse así (siendo A la afirmación del Holocausto, del cambio climático o de la eficacia de la vacunación masiva en pandemia, por ejemplo):

(La evidencia que no avala mis intereses, no confirma mis convicciones confesionales o no beneficia a mi agenda ideológica sería irrelevante.)

No conocemos toda la evidencia concluyente para probar que A.

Puede concluirse que no A.

Aunque parece tratarse de un entimema con una presunción implícita, también cabría pensar que, en este tipo de empleos instrumentales de la apelación a la ignorancia, se plantea un argumento indirecto, cuya conclusión tácita es que no hay evidencia probatoria respecto a que algo se dé, para luego sostener que eso no ocurre. En ese caso, el esquema se interpretaría así:

La evidencia que no avala mis intereses no confirma mis convicciones confesionales o no beneficia a mi agenda ideológica sería irrelevante.

(No conocemos toda la evidencia concluyente para probar que A.)

Puede concluirse que no A.

No obstante, esta interpretación del esquema del argumento presenta como premisa

explícita una presunción pragmática que difícilmente se podría ofrecer como argumento; resulta más razonable pensar que no hay una conclusión intermedia implícita, sino una presunción tácita y una premisa explícita respecto a la falta de evidencia.

Se ha caracterizado a la posverdad como un contexto discursivo y un tipo de enunciación que suspenden el compromiso epistémico con la verdad o falsedad de los enunciados, de manera que se podrían construir versiones alternativas de los hechos, bajo el supuesto de que existen distintas interpretaciones y narrativas, diferentes perspectivas y audiencias segmentadas. El concepto de posverdad podría definirse así: «La posverdad equivale a una forma de supremacía ideológica, a través de la cual sus practicantes intentan obligar a alguien a creer en algo, tanto si hay evidencia a favor de esa creencia como si no» (McIntyre, 2018: 42). En ese sentido, la fabricación de enunciados posverdaderos y la construcción de hechos alternativos parecen comprender tanto la desinformación, las noticias falsas y los bulos mediáticos, como las cámaras de eco y las burbujas informacionales que fragmentan la discusión pública en esferas estancas de autoexpresión y autoconfirmación. Y es que la posverdad se ha vinculado con cierta subordinación de las pretensiones de validez a las propias creencias y emociones, pero también con efectos estructurales de un régimen discursivo como el de la comunicación digitalmente mediada y la economía atencional de cierto capitalismo de la información (Harsin, 2015).

Podría discutirse si acaso la acusación pública de enunciación posverdadera, producción de falsas noticias o construcción de hechos alternativos (al estilo tóxico de Donald Trump) no estaría contribuyendo también a simplificar y polarizar el debate público al presentar otras interpretaciones como moral o políticamente irracionales y sesgadas (Hannon, 2023). No obstante, cabe sostener que hay toda una retórica posverdadera asociada a los bulos y la desinformación, que privilegia la autoescenificación (el *ethos* retórico) y la manipulación emocional de las audiencias (el *pathos* retórico), en desmedro de la argumentación razonable y del *logos* argumentativo basado en pretensiones de validez (McComiskey, 2017). En efecto, el régimen discursivo de la posverdad se caracterizaría por la manipulación estratégica de la desinformación y por cierta apelación a la ignorancia fabricada e instrumental. Podríamos esquematizar así los enunciados posverdaderos en que se forjan hechos alternativos, bajo la presunción de que solo hay narrativas al servicio de diferentes creencias, actitudes y emociones:

(Solo hay versiones distintas respecto de A, más allá de la verdad o falsedad.)

(Los hechos son importantes solo si confirman mis actitudes, sentimientos y

opiniones.)

No disponemos de toda la evidencia concluyente probatoria de que A.

Puede concluirse que no A.

Con el concepto de populismo epistémico o populismo respecto a la ciencia (*science-related populism*), se ha caracterizado el fenómeno contemporáneo de que —por analogía con el populismo político— se considere que el sentido común de la gente ordinaria constituye una fuente epistémica más creíble y moralmente autorizada que el conocimiento especializado de los expertos, los tecnócratas y las élites académicas (Mede y Schäfer, 2020). Aparece, por ejemplo, ante problemáticas como el recurso a medicinas alternativas, la vacunación masiva en pandemia, la salud mental, la crisis ecológica o el cambio climático. Como ocurre en algunas interpretaciones del populismo político, la noción de populismo científico presupone que estaría en juego un antagonismo entre las pretensiones de validez del pueblo común virtuoso y, por otro lado, la experticia de una élite académica cuestionable; en consecuencia, el populismo científico rechazaría la autoridad de los expertos y las élites académicas, y exigiría que se escuche la voz del sentido común y se consideren las demandas epistémicas de la gente. El populismo epistémico se traduciría no solo en una erosión de la autoridad académica y científica, sino también en formatos alternativos de comunicación y debate; así, disminuiría el recurso a los canales tradicionales de publicación académica y divulgación científica, y aumentarían las intervenciones en las redes sociales y en medios digitales que permiten una participación más activa y distribuida por parte de la gente común (Mede, Schäfer y Metag, 2023).

En el populismo epistémico o científico, se concretaría una modalidad estratégica de argumentación por la ignorancia doxástica, que siembra dudas y desacredita las fuentes habituales de conocimiento, e introduce la presunción pragmática de que el sentido común de la gente y el conocimiento popular resultan más legítimos como base del conocimiento. Este sería el esquema típico de la apelación a la ignorancia de los expertos en el populismo epistémico o científico:

(La autoridad de los expertos y élites intelectuales es cuestionable.)

Los expertos y élites académicos que sostienen A no pueden justificar que A.

(El sentido común de la gente basta.)

Puede concluirse que no A.

También podría simplificarse este argumento por ignorancia del populismo epistémico de la siguiente manera:

Los expertos sostienen que A, pero pueden equivocarse.

(La gente no cree que A.)

Puede concluirse que no A.

Lamentablemente, algunas teorías conspiratorias han sido noticia y, en los últimos años, hemos presenciado la difusión y las consecuencias de disparates como *QAnon*: el relato —posteo por ciertos iluminados en las más tóxicas redes sociales— de que el gobierno y los medios de comunicación estadounidenses son controlados desde el «Estado profundo» por un contubernio oculto de adoradores del diablo, secuestradores de niños y pedófilos demócratas, frente a los cuales se erigió Trump como salvador. Al revisar la bibliografía, es posible encontrar una caracterización central de las teorías conspiratorias: se trata de la creencia en que hay una iniciativa coordinada secreta para afectar a nuestra comunidad, acompañada de la convicción —no sustentada con evidencia— de que este propósito de alguna agencia oculta se mantiene fuera del conocimiento público. En ese sentido, la creencia en teorías conspiratorias incorporaría construcciones sociales o representaciones colectivas que se oponen a la interpretación públicamente consensuada, introducen puntos de vista epistémicamente riesgosos y tienen por contenido habitual cierta narrativa sobre el propósito malvado de poderosos actores ocultos (Douglas y Sutton, 2023). En la construcción del pensamiento conspirativo concurren una sospecha radical y desmesurada (el cuestionamiento hiperescéptico de la versión oficial), así como una sobreinterpretación y tergiversación de la evidencia con fines de autoconfirmación; sin temer la contradicción o la inconsistencia, la teoría conspirativa concluye —contra toda evidencia contraria y buscando patrones de interconexión imaginarios— con la acusación de que hay una nefasta conspiración oculta agendada por agencias secretas y con respecto a la cual vivimos engañados (Lewandowsky y Cook, 2020).

Así concebida, la teoría conspirativa suele desplegar la paradoja de que la ausencia de elementos probatorios confirma la creencia en que hay una malvada agencia oculta que intriga en secreto y manipula la evidencia para borrar toda pista. De ese modo, el *argumentum ad ignorantiam* constituiría un recurso estratégico del pensamiento conspirativo: no solo saca conclusiones precipitadas a partir de la falta de pruebas, sino que además desplaza la carga probatoria, hasta incluso defender que la falta de evidencia de una conspiración delataría que alguna agencia oculta está manipulando la evidencia (Romero-Reche, 2020). Podríamos esquematizar así este empleo conspirativo del argumento por ignorancia:

No disponemos de toda la evidencia concluyente probatoria de que no A.
(Hay agencias secretas que nos ocultan la verdad y suelen manipular lo que creemos.)
(Cualquier evidencia de que no A es dudosa y confirmaría que estamos siendo manipulados.)

Puede concluirse que A.

Como se puede apreciar, son múltiples las vías de la argumentación *ad ignorantiam* en la actual sociedad de la ignorancia fabricada, pero la teoría de la argumentación puede contribuir a explicitar sus empleos falaces y manipuladores.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

En lugar de perfilarse como una falacia específica con un esquema argumental único, la argumentación por ignorancia exhibe un carácter transversal, pues concierne a muy distintas variantes contextuales, dependiendo del componente argumentativo (datos, garantías o respaldo) o la fase de la argumentación (confrontación, apertura, argumentación o conclusión), y está sujeta a diferentes empleos del argumento con diverso alcance (acotado, hiperbólico o estratégico). Tras realizar un examen de sus variantes y alcances, cabe concluir que no siempre es falaz la apelación a la ignorancia: existen usos acotados del *argumentum ad ignorantiam* en que este resulta razonable (al existir conocimiento con evidencia acotada que permitiría determinar si A o no A, en contextos prácticos que urgen a decidir, en procesos de indagación científica, etc.); en otros casos, se manifestaría un empleo falaz del argumento que quebranta la forma lógica del argumento (es el caso de conclusión irrelevante y las premisas insuficientes) o las reglas de la interacción dialógica (como ocurre en el desplazamiento de carga de la prueba o el cambio arbitrario del tipo de diálogo).

¿Qué ocurre en el caso de la apelación a la ignorancia desmesurada? Aunque los usos hiperbólicos del argumento por la ignorancia en la tradición filosófica suelen disfrazar las legitimaciones como fundamentaciones, parten de una duda extralimitada y conducen a conclusiones desmedidas, no necesariamente resultan falaces, pues pueden perfilarse como compromisos e incitaciones a explorar los límites de lo que no sabemos. Sin embargo, también existen empleos falaces de la apelación a la ignorancia filosófica que, al alero de una sospecha hiperbólica y un cuestionamiento presuntamente hipercrítico del *logos*, socavan las condiciones sin las cuales no resulta concebible un diálogo argumentativo con pretensiones de validez.

Desde esa perspectiva, se ha considerado que algunos de los empleos falaces del argumento por ignorancia en el pensamiento posmoderno han favorecido o, como mínimo, han resultado funcionales no solo a la deconstrucción de la razón filosófica, sino también a la erosión de las prácticas deliberativas y de la argumentación racional en el espacio público (McIntyre, 2018). En todo caso, resulta problemática y discutible la generalización de que, en nuestros tiempos de supuesto pluralismo posmoderno, habría aumentado el recurso a la argumentación por ignorancia, con todos los riesgos para el razonamiento público que ello involucraría (distorsión epistémica, sesgos prejuiciosos y polarización del debate). Puesto que la argumentación por la ignorancia no es intrínsecamente falaz y ha sido habitualmente empleada en la deliberación pública y el razonamiento cotidiano, se requeriría investigar más a fondo la hipótesis de la posible amplificación contemporánea de ese tipo de argumento (Walton, 2014: 6-8).

De todos modos, independientemente de su supuesta base filosófica y de su presunta difusión social, hay formatos específicos de apelación a la ignorancia falaz que resultarían característicos de la actual sociedad de la ignorancia. Se trata de empleos estratégicos, instrumentales y manipuladores de la argumentación por la ignorancia como los que se concretan en el negacionismo, la construcción de hechos alternativos o enunciados posverdaderos, el populismo epistémico y las teorías conspiratorias. En esos usos, la argumentación por la ignorancia se transforma en algo más que una falacia informal y, por su escala, alcance, orientación estratégica y propósito manipulador, podría convertirse en un peligro público: una amenaza para nuestras prácticas compartidas de diálogo argumentativo y un manifiesto riesgo político para los contextos institucionales que sustentan la deliberación democrática.

En este estudio hemos supuesto que algunos argumentos por ignorancia involucran alguna premisa implícita de corte pragmático; pero ¿qué pasa si no parece existir la intención de argumentar formulando alguna premisa pragmática implícita (como podría ocurrir en algunos argumentos filosóficos) o en aquellas situaciones en las cuales la comunicación de una premisa tácita haría perder la convicción argumentativa (por ejemplo, si un negacionista explicitara que solo acepta la evidencia que responde a sus intereses)? En esos casos, ¿no estaríamos ante explicaciones externas de la producción del argumento, más que ante presunciones implícitas en el argumento?

Aunque podría considerarse forzada y contraintuitiva la búsqueda de presunciones y sobreentendidos implícitos en los argumentos por ignorancia, ese tipo de consideraciones pragmáticas están siempre presentes en nuestras prácticas argumentativas cotidianas. Lo característico de las razones presuntivas y otras

consideraciones pragmáticas es que estas no suelen formularse explícitamente en un argumento, aunque pueden estar implicadas contextualmente, y permiten realizar inferencias a partir del conocimiento enciclopédico sobre el mundo o nuestra cultura, o bien a través de cierto saber del trasfondo que comprende nuestras capacidades y prácticas cotidianas (Searle, 2000: 76-77). El hecho de que estas presunciones pragmáticas no se expliciten no implica perder convicción argumentativa; más bien, la sustentan, pues se trata de asunciones de trasfondo que nos comprometen, y nos vinculan con nuestros repertorios de creencias y discursos, así como con el tejido de nuestras actividades comunes e interacciones cotidianas (aunque eventualmente resulten cancelables ante evidencia contraria o razones relevantes en contra). Desde esa trama de asunciones de trasfondo nos comunicamos y argumentamos, aunque estas presunciones no se enuncien explícitamente como premisas lógicas o justificaciones discursivas. Y es que «las presunciones determinan el “conjunto inicial” de compromisos y así permiten un comienzo para el razonamiento “inferencial” que puede darse a continuación» (Rescher, 1993: 66).

En cualquier caso, nuestra reconstrucción de las variantes y alcance de la argumentación por ignorancia carga con la limitación de haber propuesto tipos ideales de argumentos, en vez de utilizar ejemplos concretos extraídos a partir de algún corpus. Quizá el propósito de iniciar una reflexión teórica panorámica sobre las dimensiones e implicaciones del argumento por ignorancia justifique esa apuesta por la abstracción taxonómica; queda para investigaciones posteriores analizar los esquemas de argumentos por ignorancia obtenidos directamente de la bibliografía filosófica o de plataformas y redes sociales directamente involucradas en la reproducción del negacionismo, la posverdad, el populismo epistémico o las teorías conspiratorias. Esperamos que este trabajo pueda aportar un marco teórico para ese tipo de investigación.

REFERENCIAS

- Aristóteles. (1988). *Tratados de lógica (Órganon)*. Madrid: Gredos.
- Bergson, H. (2004). *Memoria y vida*. Madrid: Alianza.
- Bordes Solanas, M. (2011). *Las trampas de Circe: falacias lógicas y argumentación informal*. Madrid: Cátedra.
- Copi, I. (1969). *Introducción a la lógica*. Buenos Aires: Eudeba.
- Copi, I., y Cohen, C. (2013). *Introducción a la lógica*. México: Limusa.
- Cummings, L. (2020). “Arguing from Ignorance”. En: *Fallacies in Medicine and Health* (pp. 29-64). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-030-28513-5_2

- Deleuze, G., y Guattari, F. (1985). *El Anti Edipo*. Barcelona: Paidós.
- Derrida, J. (1986). *De la gramatología*. México: Siglo XXI.
- Descartes, R. (2011). "Discurso del método". En: *Obras completas* (pp. 97-152). Madrid: Gredos.
- Douglas, K. M., y Sutton, R. M. (2023). "What Are Conspiracy Theories? A Definitional Approach to Their Correlates, Consequences, and Communication". *Annual Review of Psychology* 74, 271-298. <https://doi.org/10.1146/annurev-psych-032420-031329>
- Foucault, M. (1987). *El orden del discurso*. Barcelona: Tusquets.
- Foucault, M. (2019). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI.
- Frankfurt, H. G. (2006). *On bullshit: sobre la manipulación de la verdad*. Barcelona: Paidós.
- Godulla, A., Seibert, D., y Klute, T. (2024). "What Is Denialism? An Examination and Classification of Definitional Approaches and Relevant Actors". *Journalism and Media* 5/ 1, 135-147. <https://doi.org/10.3390/journalmedia5010010>
- Hamblin, C. L. (2016). *Falacias*. Lima: Palestra.
- Hannon, M. (2023). "The Politics of Post-Truth". *Critical Review* 35/1–2, 40–62. <https://doi.org/10.1080/08913811.2023.2194109>
- Hansen, H. V. (1998). "Locke and Whately on the *Argumentum ad Ignorantiam*". *Philosophy and Rhetoric* 31/1, 55-63.
- Harsin, J. (2015). "Regimes of Posttruth, Postpolitics, and Attention Economies". *Communication, Culture & Critique* 8, 327-333. <https://doi.org/10.1111/cccr.12097>
- Hegel, G. W. F. (1985). *Fenomenología del espíritu*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Heidegger, M. (2009). *¿Qué es metafísica?* Madrid: Alianza.
- Hoofnagle, M., y Hoofnagle, C. (2007). "What is Denialism?" SSRN. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4002823>
- Husserl, E. (2002). *Meditaciones cartesianas*. Madrid: Tecnos.
- Innerarity, D. (2009). "La Sociedad del Desconocimiento". En: A. Brey, D. Innerarity y G. Mayos, *La Sociedad de la Ignorancia y otros ensayos* (pp. 43-50). Barcelona: Libros Infomanía.
- Kant, I. (2002). *Crítica de la razón pura*. Madrid: Alfaguara.
- Kreider, A. J. (2016). "Informal Fallacies as Abductive Inferences". *Logic and Logical Philosophy* 25, 73-82. <https://doi.org/10.12775/LLP.2016.001>
- Lange, J. (1966). "The Argument from Silence". *History and Theory* 5/3, 288-301. <https://doi.org/10.2307/2504447>
- Leal Carretero, F. (2020). "¿Qué es una postura en filosofía?". *Revista Iberoamericana de Argumentación* 21, 86-106. <http://doi.org/10.15366/ria2019.19>
- Lewandowsky, S., y Cook, J. (2020). *The Conspiracy Theory Handbook*. Virginia: Center for Climate Change Communication, George Mason University.
- Locke, J. (2005). *Ensayo sobre el entendimiento humano*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Marraud, H. (2007). *Methodus argumentandi*. Madrid: Ediciones UAM.
- Marraud, H. (2013). *¿Es lógic@? Análisis y evaluación de argumentos*. Madrid: Cátedra.
- McComiskey, B. (2017). *Post-Truth Rhetoric and Composition*. Logan: Utah State University Press.
- McGrew, T. (2014). "The Argument from Silence". *Acta Analytica* 29, 215-228. <https://doi.org/10.1007/s12136-013-0205-5>
- McIntyre, L. (2018). *Posverdad*. Madrid: Cátedra.
- Mede, N. G., y Schäfer, M. S. (2020). "Science-Related Populism: Conceptualizing Populist Demands towards Science". *Public Understanding of Science*, 29/5, 473-491. <https://doi.org/10.1177/0963662520924259>
- Mede, N. G., Schäfer, M. S., y Metag, J. (2023). "Cognitio populi – Vox populi: Implications of science-related populism for communication behavior". *Communications* 2023. <https://doi.org/10.1515/commun-2022-0059>
- Pascal, B. (2014). *Pensamientos*. Madrid: Gredos.
- Perelman, C. (1997). *El imperio retórico. Retórica y argumentación*. Santa Fe de Bogotá: Norma.
- Perelman, C., y Olbrechts Tyteca, L. (2000). *Tratado de la argumentación*. Madrid: Gredos.
- Platón. (1985). "Apología de Sócrates". En: *Diálogos I* (pp. 137-186). Madrid: Gredos.
- Platón. (1988). *Diálogos IV. República*. Madrid: Gredos.
- Proctor, R. N. (2008). "Agnotology: A Missing Term to Describe the Cultural Production of Ignorance (and Its Study)". En: R. N. Proctor y L. Schiebinger (Eds.), *Agnotology. The*

- Making and Unmaking of Ignorance* (pp. 1-35). Stanford: Stanford University Press.
- Rescher, N. (1993). *La racionalidad*. Madrid: Tecnos.
- Robinson, R. (1971). "Arguing from Ignorance". *The Philosophical Quarterly* 21/83, 97-108. <https://doi.org/10.2307/2218332>
- Romero Reche, A. (2020). "Teoría de la conspiración, secreto y transparencia". *Rue Descartes* 98, 81-102. <https://doi.org/10.3917/rdes.098.0081>
- Sánchez, F. (1991). *Que nada se sabe*. Madrid: Espasa Calpe.
- Santibáñez Yáñez, C. (2010). "La presunción como acto de habla en la argumentación". *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada* 48/1, 133-152. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48832010000100007>
- Schopenhauer, A. (2020). *El arte de tener razón*. Madrid: Alianza.
- Searle, J. R. (2000). *Razones para actuar*. Oviedo: Ediciones Nobel.
- Sexto Empírico. (1996). *Hipótesis Pirrónicas*. Madrid: Akal.
- Toulmin, S. (2007). *Los usos de la argumentación*. Barcelona: Península.
- Toulmin, S., Rieke, R., y Janik, A. (2018). *Una introducción al razonamiento*. Lima: Palestra.
- Van Eemeren, F. H., y Grootendorst, R. (2002). *Argumentación, comunicación y falacias. Una perspectiva pragma-dialéctica*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.
- Van Eemeren, F. H., y Grootendorst, R. (2013). *Los actos de habla en las discusiones argumentativas*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Vega Reñón, L. (2013). *La fauna de las falacias*. Madrid: Trotta.
- Vilanova Arias, J. (2011). "Petitio Principii, Ad Ignorantiam and the Foundations of Knowledge". *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía* 43/127, 27-57. <https://doi.org/10.22201/iifs.18704905e.2011.851>
- Walton, D. N. (1992). "Nonfallacious Arguments from Ignorance". *American Philosophical Quarterly* 29/4, 381-387. <https://www.jstor.org/stable/20014433>
- Walton, D. N. (1996). *Arguments from ignorance*. University Park, Pa.: Pennsylvania State University Press.
- Walton, D. N. (1999a). "The Appeal to Ignorance, or *Argumentum Ad Ignorantiam*". *Argumentation* 13, 367-377. <https://doi.org/10.1023/A:1007780012323>
- Walton, D. N. (1999b). "Profiles of dialogue for evaluating arguments from ignorance". *Argumentation* 13, 53-71. <https://doi.org/10.1023/A:1007738812877>
- Walton, D. N. (2006). "Rules for Reasoning from Knowledge and Lack of Knowledge". *Philosophia* 34, 355-376. <https://doi.org/10.1007/s11406-006-9028-6>
- Walton, D. N. (2014). *Burden of proof, presumption and argumentation*. New York: Cambridge University Press.
- Walton, D. N., y Krabbe, E. C. W. (2017). *Argumentación y normatividad dialógica*. Lima: Palestra.
- Williams, B. (2011). "La filosofía y el entendimiento de la ignorancia". En: *La filosofía como una disciplina humanística* (pp. 165-174). Fondo de Cultura Económica.
- Woods, J., y Walton, D. N. (1978). "The Fallacy of 'Ad Ignorantiam'". *Dialectica* 32/2, 87-99. <https://doi.org/10.1111/j.1746-8361.1978.tb01304.x>
- Wreen, M. (1989). "Light from Darkness, From Ignorance Knowledge". *Dialectica* 43/4, 299-314. <https://doi.org/10.1111/j.1746-8361.1989.tb00947.x>

AGRADECIMIENTOS: Mi más sincera gratitud hacia los evaluadores anónimos del artículo; con sus generosas y constructivas observaciones, contribuyeron a que este estudio mejorase sustantivamente.

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ DE REQUENA FARRÉ: Juan Antonio González de Requena Farré es doctor en Filosofía (Universidad Complutense de Madrid), magíster en Ciencias Sociales (Universidad ARCIS), máster en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica (UNED) y licenciado en Filosofía y Letras (Universidad Autónoma de Madrid). Actualmente se desempeña como docente e investigador en el Instituto de Psicología de la Universidad Austral de Chile. Sus intereses de investigación se centran en el campo de los estudios retóricos, las ciencias del lenguaje y el análisis de discurso, así como en la filosofía social y política.